REQUISITOS PARA HOMOLOGACIÓN POR ANÁLISIS COMPARATIVO DE CONTENIDOS.

a) Solicitud dirigida a la máxima autoridad del Instituto Superior Técnico Tecnológico
b) Copia certificada del título de bachiller. En el caso de títulos de bachiller obtenidos en el extranjero los mismos deberán ser reconocidos por el Ministerio de Educación del Ecuador.
c) Plan general de estudios que comprenda los contenidos micro curriculares de las asignaturas aprobadas por el solicitante en una institución de educación superior nacional o extranjera.
d) Récord académico y/o documentos para verificar las horas o créditos destinados para la aprobación de cada asignatura, curso o equivalente a ser homologado.
e) Documentos para verificar el período y/o año de aprobación de las asignaturas, cursos o equivalentes. En el caso que no conste la información solicitada en los literales "c o d", evidenciar mediante un documento, que certifique todos los períodos y/o años de aprobación de las asignaturas
f) Cuando los documentos presentados hayan sido expedidos en un idioma distinto al castellano, el Instituto Superior Técnico-Tecnológico o el Instituto Pedagógico Público solicitará al ciudadano la traducción oficial al castellano notariado de los documentos que considere pertinente.
g) Haber rendido el examen de habilidades y competencias de acceso a la educación superior y contar con el puntaje mínimo de cohorte establecido en el período anterior por la institución de educación superior.

Toda la documentación deberá presentarse debidamente legalizada por la institución de educación superior de origen.